

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el señor ingeniero Salomón Gutt B., en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "MURRIN CORPORATION", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N°2739 de 21 de diciembre de 1971, expedida por la Superintendencia de Compañías, ha comparecido a este Despacho, con el patrocinio del doctor Fabián Corral B., con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 5 de abril de 1988, efectuada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, la que contiene: a) La Resolución de la Junta Directiva de la compañía "MURRIN CORPORATION", en la que resolvió aumentar el capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES 00/100, ascendiendo el mismo a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100; y, b) La Resolución No. 1823 de 7 de diciembre de 1987, en la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la mencionada compañía la inversión extranjera directa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por su equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES 00/100 para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el País;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.IAE.041 de 21 de enero de 1988, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.308 de 17 de mayo de 1988, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "MURRIN



AGO 000010

MURRIN CORPORATION

- 2 -

CORPORATION" por la cantidad de (S/.48'990.000,00) CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES 00/100, con lo cual asciende a (S/.50'000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 5 de abril de 1988, efectuada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones de 11 y 14 de diciembre de 1971, efectuadas en esa Notaría, referentes a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "MURRIN CORPORATION", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención, constante en la protocolización de 5 de abril de 1988, efectuada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "MURRIN CORPORATION", que consta bajo el N° 1084, Tomo 102, de 28 de diciembre de 1971, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización de 5 de abril de 1988, efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 de Mayo 1988


Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO


DJ. CAE
EAdes.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1027 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Andrés Bello
Registrador del Registro Mercantil QUITO

